

De: Sotax Consultores SAS <consultas@sotaxco.com>
Enviado el: Wednesday, January 25, 2023 8:33 AM
Para: jhoyos@sotaxco.com
Asunto: Inicia plazo para expedición de POS hasta 5 UVT

Para Clientes y Amigos

Este 1 de Febrero se inician los plazos para que los contribuyentes que usan el sistema POS, **solo puedan expedirlo hasta un monto máximo de cinco (5) UVT antes de impuestos**, según el parágrafo 2 del Art 616-1 ET, el cual fue reglamentado en la Resolución 001092 del 1 de julio de 2022, que estipuló el siguiente calendario:

Grupo	Fecha máxima	Calidad de los sujetos obligados
1	Feb 1 de 2023	Grandes contribuyentes
2	Abr 1 de 2023	Declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o declarante de ingresos y patrimonio, que no tengan la calidad de grandes contribuyentes.
3	May 1 de 2023	No declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios.
4	Jun 1 de 2023	Demás sujetos que no tengan ninguna de las calidades mencionadas.

Por lo anterior, los invitamos a que verifiquen la adaptación de sus sistemas para cumplir con esta obligación, teniendo en cuenta de ajustar en cada año el valor de la UVT, así como la obligación de expedir factura electrónica si la venta supera dicho tope.

Ana Isabel Quirós V.

SOTAX CONSULTORES SAS



Oficina 405, Centro de Negocios de Cerritos

Carrera 15 # 138-25, Pereira

consultas@sotaxco.com

AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad tiene como objetivo comunicarle que sus datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en el marco jurídico de Protección de Datos Personales. Cualquier divulgación, distribución, copia o uso no autorizado podrá ser considerado ilegal según lo dispuesto en el título VII BIS del Código Penal Colombiano "Protección de la Información y de los Datos". El presente mensaje se ajusta a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de la República de Colombia y sus normas complementarias.

Finalidades de tratamiento de los datos personales por parte de **SOTAX CONSULTORES S.A.S. NIT. 816.002.989-8:**

(i) llevar a cabo evaluaciones cualitativas y cuantitativas por la adquisición de bienes/servicios recibidos tanto por contratos de trabajo como por prestación de servicios; (ii) seleccionar proveedores potenciales para adquirir bienes/servicios; (iii) ejercer control y registro contable de las obligaciones contraídas por SOTAX CONSULTORES S.A.S.; (iv) cumplir de aspectos fiscales y legales con entidades de gobierno y regulatorias; (v) controlar y pagar por los bienes/servicios recibidos; (vi) comunicar las políticas y procedimientos de SOTAX CONSULTORES S.A.S.; (vii) consultar, auditar y revisar aspectos derivados de la relación jurídica que existe entre el titular de la información y SOTAX CONSULTORES S.A.S., y; (viii) en general, cualquier otra actividad necesaria para el efectivo cumplimiento del objeto social de SOTAX CONSULTORES S.A.S..

Para conocer las políticas de tratamiento de datos personales, remitir una solicitud al correo electrónico:

consultas@sotaxco.com



This email was sent to jhoyos@sotaxco.com
[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)
Sotax · Calle 19 N° 9-50 Edificio Diario del Otún of. 2107 · Pereira 660001 · Colombia

